



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PUBLICA No. 249 de 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES CON PATOLOGÍA RENAL QUE REQUIERAN TERAPIA DIALÍTICA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.7 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del Instituto Nacional De Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina Grupo Área Gestión Contractual – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día once (11) de abril de 2018 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias, una (1) en físico y otra en magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

2. Se modifica el numeral 7° de los términos de condiciones el cual quedará así:

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto definido para esta contratación, solo si el valor total del presupuesto es superior a 20 SMMLV, con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación y posterior a la legalización del contrato, podrán acercarse a reclamar la Póliza de Seriedad a su ofrecimiento dejando copia de la misma para que repose como antecedente en la carpeta contractual.

LA NO CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del Artículo Sexto del Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2015.





ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PUBLICA No. 249 de 2018

2. Se modifica el numeral 9° de los términos de condiciones el cual quedará así:

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201800231 por un valor de \$363.892.284, para cursar la presente Convocatoria Pública.

LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: German Darío García Contreras – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Guillermo Cortes B. – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)